



#### CONTRATO DE ADQUISICIONES No. DAM/CADQ-R33-004/2022

CONTRATO DE ADQUISICIÓN QUE CELEBRA	AN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE JALPA DE
	N ESTE ACTO POR EL <b>LIC. MANUEL PÉREZ</b>
	DE HACIENDA MUNICIPAL Y SEGUNDO REGIDOR
	IARÁ EL " <b>municipio"</b> y por la otra parte la
EMPRESA DENOMINADA TONNE COMERCIA	LIZADORA S.A DE C.V REPRESENTADA EN ESTE
ACTO POR LA <b>C</b> .	
	NOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS
SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULA	AS:

#### **DECLARACIONES:**

#### I.- DE "EL MUNICIPIO":

- I.1.- QUE ESTA INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, ES AUTÓNOMO EN EL RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE SEÑALA COMO FUNCIÓN PRIMORDIAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA, PERMITIR UN GOBIERNO DEMOCRÁTICO PARA EL CONSTANTE MEJORAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE SUS HABITANTES, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.
- 1.2.- QUE CON FECHA 05 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EL LIC. MANUEL PÉREZ IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE **ELECTOR** RICÁRDEZ. QUE SE NÚMERO: ACREDITA SU PERSONALIDAD DE SINDICO DE HACIENDA. SEGUNDO REGIDOR Y REPRESÉNTATE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, PARA EL PERIODO DE GOBIERNO 2021-2024. DE CONFORMIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. NURIS LÓPEZ SÁNCHEZ, ASÍ TAMBIÉN ACREDITA DICHA PERSONALIDAD CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO EL DÍA 11 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. POR LO QUE TIENE POR DEMÁS PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y CONVENIOS TANTO PÚBLICOS O PRIVADOS, ENTRE ELLOS EL DE ARRENDAMIENTO O COMODATO. DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL ASUNTO EN CUESTIÓN. Y TODA CLASE DE ACTOS INHERENTES. RELACIONADOS CON LOS PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS ESPECIALES A LOS QUE SE HAN ALUDIDO ANTERIORMENTE.
- I.3.-QUE SU CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, REGISTRADA COMO NOMBRE "MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ" CON DOMICILIO EN LA CALLE PLAZA HIDALGO NO.1 COLONIA CENTRO, JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, C.P 86200, R.F.C. MJM7401023F9
- 1.4.-QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ENTRE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRA LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DE CONTRATOS, POR LO QUE "EL MUNICIPIO" REQUIERE DE "EL PROVEEDOR" LO SIGUIENTE: EL SUMINISTRO DE UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN

lòšat od odő UÈÁ Q0.{|{a&635 } À &{}~ãa^}&ã æEÁ Ø } åæ{ ^} d ÁCEdÉGIÁ å^AaaA ŠVOĐÚÒVÉÁ AOæ] åč |[ / XOÁ ÁOÝÁ Ù^&&&5} ÁQA å^Æv Á√ |ã,^æ{ã^}c [•Á Õ^}^¦æ|^• ^} A[ æe^¦ãæ å^Á &|æ ãã&æ&ã5 }ÂÂ æ&&a5} Ási^Áæ ã, -{¦{æ&ã5 PÉRE DA &[{[A]æbæ llæÁ ^|æa| |æ&a5 ]}Àå∧À |ç^¦•ã;}^•Á ] gà|a&æ É





#### CONTRATO DE ADQUISICIONES No. DAM/CADQ-R33-004/2022

PARA LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO (202 ELEMENTOS), BAJO LOS LINEAMIENTOS E INDICACIONES QUE "EL MUNICIPIO" DE A "EL PROVEEDOR".

I.5. EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA MAYOR. NO. MJMDA-LSMY-002-2022. EN CONCORDANCIA A LA RELACIÓN CONSOLIDADA 001, CON ORIGEN EN LAS REQUISICIONES NO. 1280; 1281 Y 1282, SOLICITADAS POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.; ASEGURANDO AL MUNICIPIO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIOS. CALIDAD. FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ. TABASCO (202 ELEMENTOS), CON RECURSOS DEL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ. TABASCO: EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN II. 36 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO: EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO: EL ARTÍCULO 232 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO: EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO: Y EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. MISMA QUE CONSTA EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y ADJUDICACIÓN DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2022.

I.6.- QUE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS CON CARGO AL RECURSO DEL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, PARTIDAS PRESUPUESTALES: 28302.- ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL; 27201.- PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y 27101.- VESTUARIO Y UNIFORMES. CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADO AL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, CON CARGO A LA REFERENCIA ECONÓMICA SIGUIENTE:

NO. PROYECTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL:
C0086 GASTOS DE OPERACIÓN DIR. SEGURIDAD PUBLICA FIV	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	28302 ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL.
		27201 PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.
	4 52 2 5 1 5	27101 VESTUARIO Y UNIFORMES.

POR LA CANTIDAD DE \$ 527,220.00 (QUINIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; PARTIDA PRESUPUESTAL: 28302.- ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y





#### CONTRATO DE ADQUISICIONES No. DAM/CADQ-R33-004/2022

NACIONAL; \$ 421,776.00 (CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS OST © 000 PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; PARTIDA PRESUPUESTAL 27201.- PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONA Y \$ 1,629,929.92 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE NUEVE PESOS 92/100 M.N). INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; PARTIDA PRESUPUESTAL: 27101.- PESOS 92/100 M.N). VESTUARIO Y UNIFORMES.

PROCEDIÉNDOSE A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" POR CONDUCTO DE SU REPRESÉNTATE LEGAL:

II.1.-.QUE LA EMPRESA TONNE COMERCIALIZADORA S.A DE C.V REPRESENTADA EN ESTE EN SU CARÁCTER REPRESENTANTE EN SU CARÁCTER REPRESENTADA EN SE EN SU CARÁCTER REPRESENTADE EN SU CARÁCTER R

II.2.- QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, POR LO QUE ESTÁ HABILITADO PARA CELEBRAR CONTRATO.

- II.3.- TIENE COMO ACTIVIDAD MERCANTIL: CONFECCIONES EN SERIE DE UNIFORMES (ESCOLARES, INDUSTRIALES, ETC.) Y ROPA DE TRABAJO, POR LO QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA PARA ATENDER LAS NECESIDADES QUE PARTICULARES O DE DIVERSAS ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES Y/O GRUPOS PARTICULARES QUE PUDIESEN NECESITAR, Y QUE DE IGUAL MANERA CUENTA CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRAER LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO.
- II.4.- CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD QUE DESEMPEÑA REFERIDA EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, MANIFIESTA ENCONTRARSE AL CORRIENTE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y QUE A LA PRESENTE FECHA CUENTA CON UN REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES REGISTRADO BAJO EL NUMERO TCO1909265D8
- II.5.-QUE ES SU VOLUNTAD LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.
- II.6. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN PRIV. PASEO JARDÍN S/N EDIFICIO G DEPTO.103, COLONIA PLAZA JARDÍN CP: 86170, CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO.
- III.- DECLARAN AMBAS PARTES.

Ø″}åæ{^}c [ÁŒŒĠÁ å^ÁæÁ ŠVÓĐÚÒVÉÁ Ôæ}ðč|[ÁKC ÁQÝÁ Õ^}^¦æ}^•Á ^}A(aec^¦ãeceÁ å^Á } Á Á å^∙ &læ ãã& æ&a5}Áå^ÁæÁ ã, -{¦{æ&ã5 }ÊÂæeðÁ &[{[ÁjædæÁ |æÁ ^|æà[¦æ&ã5 } Á å ^ Á c^{• a } ^• A





#### CONTRATO DE ADQUISICIONES No. DAM/CADQ-R33-004/2022

III.1.- QUE SUJETO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO, ES SU DESEO CELEBRARLO, LO QUE HACEN DE MANERA LIBRE, ESPONTÁNEA Y VOLUNTARIA, SIN QUE MEDIE NINGÚN VICIO DE LA VOLUNTAD, COMO PUDIERA SER EL ERROR, EL DOLO, LA MALA FE, LA VIOLENCIA, LA LESIÓN Y/O LA RETICENCIA.

III.2.- EXPUESTAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, SUJETANDO SU REALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO A LA OBSERVANCIA DE LO PACTADO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

#### CLAUSULAS

PRIMERA. -EL "MUNICIPIO", CONTRATA Y "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS LOTES (01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14 Y 15 DE LOS BIENES QUE SE DETALLA EN LA RELACIÓN CONSOLIDADA 001, CON ORIGEN EN LAS REQUISICIONES NO. 1280; 1281 Y 1282, RELATIVO AL SUMINISTRO DE UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO (202 ELEMENTOS), MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE DESGLOSAN:

RELACIÓN CONSOLIDADA 001, CON ORIGEN EN LAS REQUISICIONES NO. 1280; 1281 Y 1282:

NO. DE PARTIDA	CANT	DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	202	PIEZA	GORRA TÁCTICA TIPO BEISBOLERA: (MARCA 5.11 TACTICAL)  CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES:  FABRICADA EN TELA 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN EN TEJIDO TWILL CON PESO DE 5.78 OZ. CON ACABADO REPELENTE A LÍQUIDOS Y POLVO Y RESISTENTE A LA DECOLORACIÓN. CERTIFICACIÓN DE FACTOR DE PROTECCIÓN UPF 40 PARA PROTECCIÓN DEL USUARIO. SILUETA DE BÉISBOL DE 6 PANELES CON BOTÓN CUBIERTO DE TELA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA CORONA. OJALES BORDADOS EN LA CORONA PARA VENTILACIÓN. BANDA PARA EL SUDOR INTERIOR RIPSTOP COOLMAX CON PROPIEDADES ABSORBENTES DE HUMEDAD, CORTE UV 40 UPF. PANELES FRONTALES QUE MANTIENEN LA FORMA DEL SOMBRERO. OJILLOS BORDADOS EN CORONA PARA VENTILACIÓN, TELA DE JERSEY ABSORBENTE EN BANDA DE SUDOR CON INSERTOS DE ESPUMA PARA CONFORT, ALA PREFORMADA CON PESPUNTE MULTIAGUJA, COSTURA CENTRAL CON CINTA DE BIES, 8 LÍNEAS DE COSTURA EN ALA. ETIQUETA DE TALLA, PAÍS DE ORIGEN Y CUIDADOS DE LA PRENDA, UNITALLA.	\$ 310.00	\$ 62,620.00

Y





S. Series			CUENTA CON LOGOTIPO CON TÉCNICA DE MICRO BORDADO DE 1000 HILOS QUE DE REALISMO Y CLARIDAD A LA IMAGEN.	4	
4		-	BORDADO: LOS BORDADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA POLICÍA. HTTPS://www.gob.mx/sesnsp/documentos/manual-de-identidad-de-la-policia.		
2	394	PIEZA	PANTALÓN TÁCTICO COLOR AZUL MARINO (DARK NAVY) (MARCA 5.11 TACTICAL)	\$ 1,293.00	\$ 509,442.00
			CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES:		-
			TIPO DE TELA: 95/100% POLIÉSTER 4.5/4.7 OZ. TEJIDO PLANO CON CONSTRUCCIÓN RIPSTOP ACABADO TEFLÓN C6, RESISTENTE AL AGUA. LOS COSTADOS DE LA PRETINA ESTÁN CONSTRUIDOS EN UNA TELA DE FLEXIBILIDAD BIDIRECCIONAL, COMPUESTA DE POLIÉSTER Y ELASTANO PARA BRINDAR ELASTICIDAD AÑADIDA A LA CINTURA. LAS ABERTURAS DE LOS BOLSILLOS FRONTALES CONTIENEN UN REFUERZO PARA CLIP DE NAVAJA. PROFUNDOS BOLSILLOS FRONTALES CON ACABADO LIMPIO AL INTERIOR Y DOBLE COSTURA DE USO RUDO. LARGOS BOLSILLOS TIPO CARGO PLISADOS Y CON FUELLE EN EL COSTADO (EL LADO HACIA EL EXTERIOR). LOS BOLSILLOS TIPO CARGO CON AMPLIAS SOLAPAS DISEÑADAS PARA CERRAR AUN CUANDO SE ENCUENTRAN LLENOS. LOS PLIEGUES Y FUELLE CAMUFLAN LA NATURALEZA EXACTA DE LOS ARTÍCULOS EN EL INTERIOR DE LOS BOLSILLOS. LOS BOLSILLOS TRASEROS CON RIBETES Y SOLAPAS DE TAMAÑO GENEROSO. LOS BOLSILLOS SON PROFUNDOS, CON ACABADO LIMPIO AL INTERIOR Y DOBLE COSTURA DE USO RUDO. RODILLAS CON DOBLE REFUERZO Y APERTURA INTERIOR PARA INSERCIÓN DE RODILLERA DE NEOPRENO (NO INCLUIDA). ASIENTO CON REFUERZO DE DOBLE TELA EN EL MISMO MATERIAL QUE EL CUERPO PRINCIPAL. LAS APERTURAS DE LAS PIERNAS TIENEN CINTA PARA AJUSTE COSIDA DE MANERA PERMANENTE A LA ENTREPIERNA. LAS CINTAS SON REMOVIBLES. FACTOR UPF: 50+. COSTURAS DURABLES CON 10 PUNTOS POR PULGADA Y CONSTRUCCIÓN DE 5 HILOS DE USO RUDO EN TODAS LAS OPERACIONES. SOBRECOSTURAS TIPO LOCK STICH QUE NO SE ENREDAN AL INTERIOR DEL PANTALÓN. PESPUNTE DE TRIPLE AGUJA EN COSTURAS LATERALES, ASIENTO Y TIRO FRONTAL. PESPUNTE DE DOBLE AGUJA EN CONTORNO DE ALETILLA FRONTAL, ABERTURA DE BOLSILLOS DE MANO, CONTORNO DE BOLSILLOS TIPO CARGO Y TODAS LAS SOLAPAS DE BOLSILLOS. REFUERZO EN ASIENTOS Y EN RODILLAS. COSTURA DE REFUERZO EN TODAS LAS ÁREAS DE MAYOR ESTRÉS, INCLUYENDO TODAS LAS ÉSQUINAS DE LAS TRABILLAS		





			PUNTOS DE ENTREPIERNA Y ABERTURA DE BOLSILLOS TIPO CARGO. COSTURA DE REFUERZO EN CRUZ EN SOLAPA DE BOLSILLOS TIPO CARGO. CIERRES: CREMALLERA FRONTAL YKK METÁLICA CON BLOQUEO DE DESLIZAMIENTO, BOTÓN DE PRESIÓN PRYM METÁLICO DE AGARRE EXTRAFUERTE. BOTÓN DE 4 ORIFICIOS DENTRO DE LA ALETILLA FRONTAL, ELABORADO EN MELANINA QUE NO SE QUIEBRA, QUEMA O FUNDE A ALTAS TEMPERATURAS. PARCHES TIPO VELCRO EN ABERTURA DE BOLSILLOS TIPO CARGO Y BOLSILLOS TRASEROS. ETIQUETA: ETIQUETAS DE MARCA, TALLA, PAÍS DE ORIGEN, COMPOSICIÓN, CUIDADOS Y ETIQUETA DE FÁBRICA COSIDAS DE FORMA PERMANENTE AL INTERIOR DEL PANTALÓN. TALLAS: CINTURA 28-54 EN NUMERACIÓN. LARGOS 30-36 EN NUMERACIÓN. ETIQUETADO: INTERNO CON LA LEYENDA "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA". TALLAS: CONFORME RELACIÓN DE TALLAS (ANEXO A) PRUEBAS DE LABORATORIO: INCLUYE CERTIFICADO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE.  DE CONFORMIDAD LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA POLICÍA. HTTPS://wwww.gob.mx/sesnsp/documentos/manual-DE-IDENTIDAD-DE-LA-POLICIA.		
3	10	PIEZA	PANTALÓN TÁCTICO COLOR KHAKI (MARCA 5.11 TACTICAL)  CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES:  TIPO DE TELA: 95/100% POLIÉSTER 4.5/4.7 OZ. TEJIDO PLANO CON CONSTRUCCIÓN RIPSTOP ACABADO TEFLÓN C6, RESISTENTE AL AGUA. LOS COSTADOS DE LA PRETINA ESTÁN CONSTRUIDOS EN UNA TELA DE FLEXIBILIDAD BIDIRECCIONAL, COMPUESTA DE POLIÉSTER Y ELASTANO PARA BRINDAR ELASTICIDAD AÑADIDA A LA CINTURA. LAS ABERTURAS DE LOS BOLSILLOS FRONTALES DEBEN TENER UN REFUERZO PARA CLIP DE NAVAJA. PROFUNDOS BOLSILLOS FRONTALES CON ACABADO LIMPIO AL INTERIOR Y DOBLE COSTURA DE USO RUDO. LARGOS BOLSILLOS TIPO CARGO PLISADOS Y CON FUELLE EN EL COSTADO (EL LADO HACIA EL EXTERIOR). LOS BOLSILLOS TIPO CARGO CON AMPLIAS SOLAPAS DISEÑADAS PARA CERRAR AUN CUANDO SE ENCUENTRAN LLENOS. LOS PLIEGUES Y FUELLE CAMUFLAN LA NATURALEZA EXACTA DE LOS ARTÍCULOS EN EL INTERIOR DE LOS BOLSILLOS. LOS BOLSILLOS TRASEROS CON RIBETES Y SOLAPAS DE TAMAÑO GENEROSO. LOS BOLSILLOS SON PROFUNDOS, CON ACABADO LIMPIO AL INTERIOR Y DOBLE COSTURA	\$1,293.00	\$ 12,930.00





		1	DE USO RUDO. RODILLAS CON DOBLE REFUERZO Y	T	
			APERTURA INTERIOR PARA INSERCIÓN DE RODILLERA DE NEOPRENO (NO INCLUIDA). <b>ASIENTO CON REFUERZO</b> DE DOBLE TELA EN EL MISMO MATERIAL QUE EL CUERPO PRINCIPAL. LAS <b>APERTURAS DE LAS PIERNAS</b>		
		, ·	CONTIENEN CINTA PARA AJUSTE COSIDA DE MANERA PERMANENTE A LA ENTREPIERNA. LAS CINTAS SON REMOVIBLES. FACTOR UPF: 50+.COSTURAS: COSTURAS DURABLES CON 10 PUNTOS POR PULGADA Y	·	
			CONSTRUCCIÓN DE 5 HILOS DE USO RUDO EN TODAS LAS OPERACIONES. SOBRECOSTURAS TIPO LOCK STICH QUE NO SE ENREDAN AL INTERIOR DEL PANTALÓN. PESPUNTE DE TRIPLE AGUJA EN COSTURAS LATERALES,	,	
			ASIENTO Y TIRO FRONTAL. PESPUNTE DE DOBLE AGUJA EN CONTORNO DE ALETILLA FRONTAL, ABERTURA DE BOLSILLOS DE MANO, CONTORNO DE BOLSILLOS TIPO CARGO Y TODAS LAS SOLAPAS DE BOLSILLOS, REFUERZO EN ASIENTOS Y EN RODILLAS. COSTURA DE		
	,		REFUERZO EN TODAS LAS ÁREAS DE MAYOR ESTRÉS, INCLUYENDO TODAS LAS ESQUINAS DE LAS TRABILLAS PARA CINTURÓN, ABERTURA DE BOLSILLOS TRASEROS, PUNTOS DE ENTREPIERNA Y ABERTURA DE BOLSILLOS TIPO CARGO. COSTURA DE REFUERZO EN CRUZ EN		
			SOLAPA DE BOLSILLOS TIPO CARGO. CIERRES: CREMALLERA FRONTAL YKK METÁLICA CON BLOQUEO DE DESLIZAMIENTO. BOTÓN DE PRESIÓN PRYM METÁLICO DE AGARRE EXTRAFUERTE. BOTÓN DE 4 ORIFICIOS DENTACO DE LA ALETILLA FRONTAL,		
			ELABORADO EN MELANINA QUE NO SE QUIEBRA, QUEMA O FUNDE A ALTAS TEMPERATURAS. PARCHES TIPO VELCRO EN ABERTURA DE BOLSILLOS TIPO CARGO Y BOLSILLOS TRASEROS. ETIQUETA: INCLUYE MARCA, TALLA, PAÍS DE ORIGEN, COMPOSICIÓN, CUIDADOS Y	,	
			ETIQUETA DE FÁBRICA COSIDAS DE FORMA PERMANENTE AL INTERIOR DEL PANTALÓN. TALLAS: CINTURA 28-54 EN NUMERACIÓN. LARGOS 30-36 EN NUMERACIÓN. ETIQUETADO: INTERNO CON LA LEYENDA "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO		
			MEXICANO SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA". TALLAS: CONFORME RELACIÓN DE TALLAS (ANEXO A)		
			PRUEBAS DE LABORATORIO: INCLUYE CERTIFICADO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE.		
			DE CONFORMIDAD LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA POLICÍA. HTTPS://WWW.GOB.MX/SESNSP/DOCUMENTOS/MANUAL-DE-IDENTIDAD-DE-LA-POLICIA.		
4	202	PAR	BOTAS (TÁCTICAS) DE 8 PULGADAS, COLOR NEGRO (MARCA WORKMAN W28)	\$ 1,450.00	\$292,900.00
			CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES:		





			CORTE PIEL FLOR ACABADO NAPA COLOR NEGRO ESPESOR 18/20 CON MALLA DE NYLON REFORZADA EN LOS TALONES RESISTENTE A 1000 DENIERS, BULLON DE GAMUZA ACOJINADO CON ESPUMA DE POLIURETANO DE 10 MM, TALON DE CUERO SON RECUBRIMIENTO DE PU. SISTEMA DE SUJECION CIERRE LATERAL YKK DE PLÁSTICO REFORZADO, CON APLICACIÓN DE BLOQUEO VELCRO EN LA PARTE SUPERIOR. AGUJETA DE POLIESTER CON ALMA DE ALGODÓN 160 CMS, REFORZADA CON PUNTA DE ACETATO DE 2 CMS. LENGUA SILUETA ERGONÓMICA DE MALLA DE POLIÉSTER TEJIDO RIPSTOP, CON FUELLE PARA CUBRIR LA ENTRADA DE LÍQUIDOS Y POLVO A LA ALTURA DEL CUARTO OJILLO. ACOJINADA Y RECUBIERTA EN SU PARTE INTERNA CON FORRO TEXTIL CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO Y TRANSPIRABLE. FORRO MALLA TEXTIL ACOJINADA CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO Y TRANSPIRABLE CALZADOR REFORZADO EN EL ÁREA DEL TALÓN PARA PROPORCIONAR MAYOR DURABILIDAD AL DESGASTE. OJILLO PLÁSTICO CON ARANDELA 8 OJILLOS EN CADA CHALECO. HILOS DE POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA, TODAS LAS COSTURAS DE ARMADO CON CAPACIDADES DE RÁPIDA ABSORCIÓN Y DESABSORCIÓN DE LA HUMEDAD, CONTRAFUERTE TERMOPLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD PARA REMOVIBLE CON DISEÑO ERGONÓMICO WM COMFORT SYSTEM, DOBLE DENSIDAD PU INYECTADO CON DUREZA 20 GRADOS SHORE "A" Y MEMORY FOAM DE 3 MM / MALLA TEXTIL CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO Y TRANSPIRABLE. CAZOLETA E REGONÓMICO PARA LA TEXTIL CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO Y TRANSPIRABLE. CAZOLETA E REGONÓMICA PARA EL CORRECTO SOPORTE A LOS TALONES PLANTILLA RESISTENCIA Y DURABILIDAD PARA GARANTIZAR EL CORRECTO SOPORTE A LOS TALONES PLANTILLA REMOVIBLE CON DISEÑO ERGONÓMICO WM COMFORT SYSTEM, DOBLE DENSIDAD PU INYECTADO CON DUREZA 20 GRADOS SHORE "A" Y MEMORY FOAM DE 3 MM / MALLA TEXTIL CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO Y TRANSPIRABLE. CAZOLETA E REGONÓMICA PARA EL TALÓN, PIVOTE HEXAGONAL EN EL TALÓN PARA UNA MAYOR ABSORCIÓN DEL IMPACTO. PERFORACIONES PARA VENTILACIÓN INTERNA QUE MEJORA LA ABSORCIÓN DE SABSORCIÓN DE LA LALÓN PARA EL TALÓN, PARA EL TALÓN, PARA EL TALÓN, PARA EL TALÓN, PARA PARA EL TALÓN PARA PARA EL TALÓN PARA PARA EL CORRENIDA		
5	202	PIEZA	CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA COLOR AZUL MARINO (DARK NAVY) (MARCA 5.11	\$ 1,300.00	\$ 262,600.00





#### CONTRATO DE ADQUISICIONES No. DAM/CADQ-R33-004/2022

TACTICAL)

CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS:

TIPO DE TELA: 95/100% POLIÉSTER 4.5/4.7 OZ. TEJIDO PLANO CON CONSTRUCCIÓN RIPSTOP ACABADO TEFLÓN, RESISTENTE AL AGUA. CUENTA CON PRESILLA PARA COLGADO EN CASILLERO AL INTERIOR DEL CUELLO. DISEÑO DE HOMBRO, TIPO FUELLE QUE BRINDA EXTRA MOVILIDAD HACIA ATRÁS DE LOS BRAZOS. CÓMODO, DURABLE Y FUNCIONAL. DOS BOLSILLOS DE PECHO CON FUELLE LATERAL (EN EL COSTADO MÁS CERCANO A LA SISA) Y APERTURA PARA BOLÍGRAFO EN CADA SOLAPA. CON TAPETE OCULTA (LOS BOTONES ESTÁN OCULTOS EN UNA DOBLE ALETILLA FRONTAL. EXCEPTO POR EL BOTÓN DEL CUELLO). INCLUYE KIT DE PORTA-PLACAS CHARRETERAS Υ PARA CONVERSIÓN. CODOS CON DOBLE REFUERZO DE TELA. DOBLE BOLSILLO PORTA BOLÍGRAFOS EN ANTEBRAZO IZQUIERDO. FACTOR UPF: 50+ COSTURAS DURABLES CON10-12 PUNTOS POR PULGADA EN TODAS LAS OPERACIONES. PESPUNTE DE DOBLE Y TRIPLE AGUJA EN LA MAYOR PARTE DE LA CONSTRUCCIÓN PARA AÑADIR DURABILIDAD. COSTURAS DE REFUERZO EN TODAS LAS ÁREAS DE MAYOR ESTRÉS. COSTURA DE CAJA (TIPO "X"). BOTONES DE 4 ORIFICIOS TAMAÑO 30L, ELABORADOS EN MELAMINA QUE NO SE QUIEBRA, QUEMA O FUNDE EN ALTAS TEMPERATURAS. APLICACIÓN DE LA BOTONADURA: 5 EN TAPETE, 2 EN CADA PUÑO DE AJUSTE, 1 EN CADA SARTINETA, 1 DE REPUESTO Y 2 PROVISTOS PARA LA APLICACIÓN DE CHARRETERAS DE FORMA OPCIONAL. BORDADOS Y APLICATIVOS. INCLUYE BORDADOS SEGÚN EL MANUAL DE IDENTIDAD, LOGOTIPOS CON TÉCNICA DE MICRO BORDADO DE 1000 HILOS QUE DA REALISMO Y CLARIDAD A LA IMAGEN. EN LA MANGA IZQUIERDA CUENTA CON APLICATIVO CON BANDERA DE MÉXICO CON FONDO NEGRO SOBRE EL CUAL SE LEE LA PALABRA "MÉXICO" EN LETRAS BLANCAS. ETIQUETADO: INDICA MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO. CONSERVACIÓN DE LA PRENDA Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. CON LA LEYENDA "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO. QUE SE CASTIGA CON PENA". TALLAS: CONFORME RELACIÓN DE TALLAS (ANEXO A)

PRUEBAS DE LABORATORIO: INCLUYE CERTIFICADO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE.

CUENTA CON ELEMENTOS DE AUTENTICIDAD, A BASE DE BORDADOS CODIFICADOS, QUE OFRECEN CANDADOS DE SEGURIDAD IGUAL QUE LOS NUEVOS BILLETES DE ALTAS DENOMINACIONES, MOSTRANDO IMÁGENES O LEYENDAS QUE SOLO SON VISIBLES AL OJO HUMANO CUANDO SON ILUMINADOS CON LUZ NEGRA O ULTRA VIOLETA.





			LEYENDAS ULTRAVIOLETA EN BORDADOS DE BANDERA DE MÉXICO Y ESTRELLA DE POLICÍA MUNICIPAL. DISEÑADOS PARA RESISTENCIA ALL-SEATHER/ALL- SEASON (CUALQUIER CLIMA EN CUALQUIER TEMPORADA). RESISTENTE A CLORO/LEJÍA, APTO PARA CICLOS DE LAVADO INTENSO. SISTEMA DE PEGADO CON PELÍCULA, DE ALTO GRAMAJE O CON MONTAJE "HOOK AND LOOPE" (VELCRO) EN COLOR NEGRO, SEGÚN SE SOLICITE.  DE CONFORMIDAD LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA POLICÍA.		
e vi			HTTPS://WWW.GOB.MX/SESNSP/DOCUMENTOS/MANUAL- DE-IDENTIDAD-DE-LA-POLICIA.		
6	202	PIEZA	FORNITURAS POLICÍA (MARCA HLHENG)	\$ 1,000.00	\$ 202,000.00
			CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES:		
			HECHO DE TELA DE NAILON 900D. DISEÑADO PARA RESISTIR EL DESGASTE COLOR NEGRO CLÁSICO. CON LOS SIGUIENTES ACCESORIOS: PORTA ESPOSAS. PORTA GAS. PORTA RADIO. PORTA TOLETE. PORTA PISTOLA. TALLA: CONFORME RELACIÓN DE TALLAS.		
			DE CONFORMIDAD LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA POLICÍA. HTTPS://www.gob.mx/sesnsp/documentos/manual-DE-IDENTIDAD-DE-LA-POLICÍA.	-	
7	202	PIEZA	PLAYERA TÁCTICA CUELLO REDONDO (MARCA ESDY)	\$ 380.00	\$ 76,760.00
			CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES:		1
		-	CUELLO REDONDO. COLOR NEGRO 90% POLIÉSTER 10% SPANDEX (LYCRA). IDEAL PARA SU USO POR DEBAJO DEL MATERIAL BALÍSTICO DE PROTECCIÓN PERSONAL. SISTEMA DRY FIT, IDEAL PARA CLIMAS CÁLIDOS. TALLA: CONFORME RELACIÓN DE TALLAS (ANEXO A)		
	-	,	DE CONFORMIDAD LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA POLICÍA. HTTPS://www.gob.mx/sesnsp/documentos/manual-de-identidad-de-la-policía.		
8	202	PIEZA	PLAYERAS POLICÍA TÁCTICA TIPO POLO (MARCA HLHENG)	\$ 530.00	\$ 107,060.00
			CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES:		
			CARACTERÍSTICAS TELA ELÁSTICA DE ALGODÓN Y POLIÉSTER. UNISEX. CORTE FIT, PEGADO PARA CUERPOS SEMI ATLÉTICOS. 2 BOLSILLOS EN BRAZOS CON CIERRE. 2 CONTACTEL EN BRAZOS PARA COLOCAR PARCHES, INSIGNIAS, LOGOS, SECTORES, ETC. FLEXIBLE (PARA MAYOR RENDIMIENTO) LIGERA, REFORZADA,		





		TRANSPIRABLE, SECADO RÁPIDO, CUELLO ABOTONADO COLOR: BLANCO, TALLA: CONFORME RELACIÓN DE TALLA (ANEXO A)		
		CON BORDADOS QUE SOLICITARÁ LA CONVOCANTE, BAJO LA TÉCNICA DE MICROBORDADO EN MIL HILOS, QUE BRINDA REALISMO Y CALIDAD A LA IMAGEN. ETIQUETADO: QUE INDIQUE MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, CONSERVACIÓN DE LA PRENDA Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. CON LA LEYENDA "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA".		
		DE CONFORMIDAD LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA POLICÍA.  HTTPS://WWW.GOB.MX/SESNSP/DOCUMENTOS/MANUAL-DE-IDENTIDAD-DE-LA-POLICÍA.		
9 202	PIEZA	IMPERMEABLE TIPO PONCHO (MARCA HLHENG)	\$ 350.00	\$ 70,700.00
		CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES:		
		IMPERMEABLE TIPO PONCHO CON CAPUCHA. UNITALLA, TELA POLIÉSTER PLASTIFICADO 100% PVC, SELLADO Y VULCANIZADO. MEDIDAS GENERALES 104X145CM. GORRO: 34 X 24 CM. COLORES: AZUL MARINO. INCLUYE BANDA REFLEJANTE Y LEYENDA POLICÍA MUNICIPAL EN LA ESPALDA. PESO: + - 1.022 KG.		
		DE CONFORMIDAD LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA POLICÍA. HTTPS://WWW.GOB.MX/SESNSP/DOCUMENTOS/MANUAL-DE-IDENTIDAD-DE-LA-POLICIA.		
10 202	PIEZA		\$ 250.00	\$ 50,500.00
		CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES:		
		RECARGABLE DE 3.7 V, CARGADOR DE 120 V, CON TRES FUNCIONES DE LUZ (ALTA, BAJA Y ESTROBO). CUENTA CON HAZ DE LUZ REGULABLE. 10,000 LM, ESTUCHE DE PROTECCIÓN Y CORREA. DISTANCIA MÁXIMA +- 190 - 210 METROS. MODOS DE OPERACIÓN BAJO, MEDIANO, ALTO Y TURBO. A PRUEBA DE AGUA BAJO EL ESTÁNDAR IPX-6.		
		DE CONFORMIDAD LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA POLICÍA.  HTTPS://WWW.GOB.MX/SESNSP/DOCUMENTOS/MANUAL-DE-IDENTIDAD-DE-LA-POLICÍA		
11 202	PAR	TENIS (MARCA SUPPER)	\$ 800.00	\$ 161,600.00
		CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES:		
		PARTE SUPERIOR DE TELA DE MALLA QUE TIENE UNA GRAN TRANSPIRABILIDAD. LAS REJILLAS DE		
10 202	PIEZA	LA ESPALDA. PESO: + - 1.022 KG.  DE CONFORMIDAD LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA POLICÍA. HTTPS://www.gob.mx/sesnsp/documentos/manual-de-identidad-de-la-policia.  LAMPARA TACTICA RECARGABLE (MARCA LUTING)  CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES:  RECARGABLE DE 3.7 V, CARGADOR DE 120 V, CON TRES FUNCIONES DE LUZ (ALTA, BAJA Y ESTROBO). CUENTA CON HAZ DE LUZ REGULABLE. 10,000 LM, ESTUCHE DE PROTECCIÓN Y CORREA. DISTANCIA MÁXIMA +- 190 - 210 METROS. MODOS DE OPERACIÓN BAJO, MEDIANO, ALTO Y TURBO. A PRUEBA DE AGUA BAJO EL ESTÁNDAR IPX-6.  DE CONFORMIDAD LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA POLICÍA. HTTPS://www.gob.mx/sesnsp/documentos/manual-de-identidad-de-la-policia  TENIS (MARCA SUPPER)  CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES:	\$ 250.00	\$ 50,500.00 \$ 161,600.00





			VENTILACIÓN DEL TEJIDO DE PUNTO MANTIENEN LOS PIES FRESCOS DESPUÉS DE UN LARGO ENTRENAMIENTO. TALÓN ENGROSADO PARA MAYOR ESTABILIDAD. REFUERZA EL TALÓN Y CUIDA CADA PASO. BIEN DISEÑADA, LA SUELA ESTÁ COMPUESTA DE SUELA DE SINTÉTICA NO LASTIMA EL TOBILLO Y FORTALECE EL TALÓN. TALLA: CONFORME RELACIÓN DE TALLAS (ANEXO A) DE CONFORMIDAD LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA POLICÍA. HTTPS://WWW.GOB.MX/SESNSP/DOCUMENTOS/MANUAL-DE-IDENTIDAD-DE-LA-POLICÍA		
12	202	PIEZA	BERMUDA-SHORT (MARCA YIRE)	\$ 400.00	\$ 80,800.00
			CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES:  TELA 100% POLIÉSTER O MICROFIBRA SINTÉTICA. LIGERO Y TRANSPIRABLE TALLA: CONFORME RELACIÓN DE TALLAS (ANEXO A)  DE CONFORMIDAD LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA POLICÍA.		<i>*</i>
	202	PIEZA	HTTPS://WWW.GOB.MX/SESNSP/DOCUMENTOS/MANUAL- DE-IDENTIDAD-DE-LA-POLICIA  PLAYERA DE ENTRENAMIENTO (DEPORTIVA) (MARCA	\$ 500.00	\$ 101,000.00
		DAD	YIRE)  CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES:  TELA CON SISTEMA DRY FIT QUE TRANSPORTA LA HUMEDAD A LA SUPERFICIE DE LA PRENDA, FACILITANDO SU EVAPORACIÓN. TELA 100% POLIÉSTER O MICROFIBRA SINTÉTICA, NO ABSORBE LÍQUIDOS LOGOTIPO DE LA CORPORACIÓN. TALLA: CONFORME RELACIÓN DE TALLAS (ANEXO A)  DE CONFORMIDAD LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA POLICÍA. HTTPS://www.gob.mx/sesnsp/documentos/manual-de-identidad-de-la-Policia	6.450.00	
14	202	PAR	CALCETAS (MARCA YIRE)  CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES:  TELA TRANSPIRABLE Y LIGERA. COMPUESTA DE 90% POLIAMIDA ,2% ELASTANO, 8% LIKRA. SISTEMA AJUSTE CONFORT.  DE CONFORMIDAD LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA POLICÍA.  HTTPS://www.gob.mx/sesnsp/documentos/manual-	\$ 150.00	\$ 30,300.00
15	202	PIEZA	DE-IDENTIDAD-DE-LA-POLICÍA  MOCHILA TÁCTICA (MARCA GJP)  CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES:	\$ 1,000.00	\$ 202,000.00





#### CONTRATO DE ADQUISICIONES No. DAM/CADQ-R33-004/2022

MOCHILA 45L TACTICA MULTIUSO. MEDIDAS: 50CM X 31CM X 23CM. FABRICADA CON MÚLTIPLES COMPARTIMIENTOS, CON COMPARTIMIENTOS FRONTALES, LATERALES Y PRINCIPALES. COMPARTIMIENTO INTERIOR PARA LAPTOP DE 15 PULGADAS. SISTEMA MOLLE Y SOPORTE LUMBAR, MATERIAL TRANSPIRABLE NYLON 700D DENIER PREMIUM COSTURA FIRME Y PROFESIONAL.  DE CONFORMIDAD LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA POLICÍA. HTTPS://www.gob.mx/sesnsp/documentos/manual-de-identidad-de-la-policía		
	UB-TOTAL:	\$ 2,223,212.00
	I.V.A.:	\$ 355,713.92

SEGUNDA. -PRECIO. POR SU PARTE "EL MUNICIPIO", SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD DE \$ 2,223,212.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), MAS \$ 355,713.92 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 92/100 M.N.), POR CONCEPTO DE 16% I.V.A., HACIENDO UN TOTAL DE 2,578,925.92 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 92/100 M.N.), CANTIDAD QUE SERÁ CUBIERTA PREVIA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EXPEDIDA POR "EL PROVEEDOR", DEBIDAMENTE REQUISITADA, EN LOS TÉRMINOS QUE DETERMINEN LAS LEYES FISCALES. MISMO QUE SERÁ PAGADA DE LA SIGUIENTE FORMA:

NO REQUISICIÓN/ SOLICITUD	PROYECTO NO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL:	IMPORTE
RELACIÓN CONSOLIDADA 001, CON ORIGEN EN LA REQUISICIÓN 1280	C0086 GASTOS DE OPERACIÓN DIR. SEGURIDAD PUBLICA FIV	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	28302 ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	\$ 527,220.00
RELACIÓN CONSOLIDADA 001, CON ORIGEN EN LA REQUISICIÓN 1281	C0086 GASTOS DE OPERACIÓN DIR. SEGURIDAD PUBLICA FIV	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	27201 PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 421,776.00
RELACIÓN CONSOLIDADA 001, CON ORIGEN EN LA REQUISICIÓN 1282	C0086 GASTOS DE OPERACIÓN DIR. SEGURIDAD PUBLICA FIV	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	27101 VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 1,629,929.92

TERCERA. - "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y CONVIENE QUE EN CASO DE OMITIR LA ENTREGA DE LA FACTURA O CUALQUIER DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA PARA EFECTOS

TOTAL:

\$2,578,925,92





#### CONTRATO DE ADQUISICIONES No. DAM/CADQ-R33-004/2022

FISCALES, FACULTA A "EL MUNICIPIO" PARA QUE LE SEAN RETENIDO EL PAGO A SU FAVOR, HASTA EN TANTO SE CUMPLA CON LAS OMISIONES FISCALES QUE A SU CARGO Y COMO CAUSANTE DEBE SATISFACER. EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES APLICABLES.

CUARTA. -FORMA DE PAGO. "EL MUNICIPIO" REALIZARÁ UN ÚNICO PAGO AL FINALIZAR LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES CONTRATADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE, EN EL ALMACÉN MUNICIPAL DEL MISMO; PREVIA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, EXPEDIDA POR "EL PROVEEDOR", DEBIDAMENTE REQUISITADA EN LOS TÉRMINOS QUE DETERMINEN LAS LEYES FISCALES. PARA LO QUE SE PROCEDERÁ A REALIZAR EL PAGO DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

QUINTA. -VIGENCIA DEL CONTRATO. EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DE LOS 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO; L.A.B EN EL ALMACÉN MUNICIPAL, UBICADO EN LA CARRETERA JALPA SOYATACO "EL PUYON" S/N, DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, ASÍ TAMBIÉN QUE GARANTIZA LOS BIENES POR CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, DISEÑO, ESPECIFICACIONES O VICIOS OCULTOS, (NO SE CONSIDERA DEFECTO DE FABRICACIÓN EL DESGASTE NATURAL DE LA PRENDA POR SU USO) POR UN PERIODO DE 1 AÑO, ESTO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS MISMO, EL CONTRATO TIENE UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO HASTA CONCLUIR CON EL SUMINISTRO Y QUE NO EXCEDERÁ DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE AÑO 2022.

SEXTA. -MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. "EL MUNICIPIO", SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR, AUMENTAR O DISMINUIR EL OBJETO DEL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO EL PRESENTE CONTRATO, SIN QUE ESTO GENERE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL MUNICIPIO", Y SIN QUE DICHA MODIFICACIÓN GENERE NINGÚN TIPO DE PENAS O MULTAS ECONÓMICAS PARA EL "EL MUNICIPIO", PARA LO CUAL "EL MUNICIPIO" NOTIFICARÁ LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO POR ESCRITO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A "EL PROVEEDOR".

SÉPTIMA. -CANCELACIÓN DEL CONTRATO. - "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE CANCELAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PRESENTE CONTRATO, SIN QUE ESTO GENERE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL MUNICIPIO", Y SIN QUE DICHA CANCELACIÓN GENERE NINGÚN TIPO DE PENAS O MONTOS ECONÓMICOS PARA "EL MUNICIPIO", PARA LO CUAL "EL MUNICIPIO" NOTIFICARÁ LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO POR ESCRITO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A "EL PROVEEDOR".

OCTAVA. -CESIÓN DE DERECHOS. EN NINGÚN CASO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE PEDIDOS RELACIONADOS CON LOS SUMINISTROS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PODRÁN SER CEDIDOS EN TODO O EN PARTE A OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS COLECTIVAS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS PAGOS PENDIENTES DE CUBRIRSE, QUE CUENTEN CON LA APROBACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO POR PARTE DE "EL MUNICIPIO".

NOVENA. - RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR". SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" LA ENTREGA DE LOS BIENES, SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y SE OBLIGA A CUMPLIR EL PRESENTE CONTRATO POR SÍ MISMO Y NO PODRÁ EJECUTARLO POR MEDIO DE OTRA PERSONA, ASÍ COMO LAS RESPONSABILIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

Página 14 de 29





#### CONTRATO DE ADQUISICIONES No. DAM/CADQ-R33-004/2022

- A. "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE EL PRESENTE CONTRATO Y SU CUMPLIMIENTO SEA SUPERVISADO, VERIFICADO Y VALORADO EN CUALQUIER TIEMPO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA TAL EFECTO ADSCRITO A "EL MUNICIPIO".
- B. SE OBLIGA A ENTREGAR BIENES (VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN) EMPACADOS DE MANERA INDIVIDUAL, CON ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN QUE INCLUYA EL NOMBRE DEL ELEMENTO Y TALLAS CORRESPONDIENTE ESTO PARA UNA MEJOR IDENTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ROL DE GUARDIA (1, 2 Y 3) INDICADO EN EL ANEXO A DEL PRESENTE CONTRATO.
- C. SE OBLIGA A CUBRIR TODOS LOS GASTOS DE MANIOBRA HASTA LA ENTREGA DE LOS BIENES (VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN), EN DOMICILIO FISCAL L.A.B EN EL ALMACÉN MUNICIPAL, UBICADO EN LA CARRETERA JALPA SOYATACO "EL PUYÓN" S/N, DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

DECIMA. - RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO". SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO" LA RECEPCIÓN DE BIENES (VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN), SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA.

**DECIMA PRIMERA. -RECISIÓN DE CONTRATO.** SERÁN CAUSA DE RECISIÓN DE ESTE CONTRATO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AQUÍ CONTRAÍDAS, LLEVADAS A CABO ENTRE "**EL MUNICIPIO**", Y "**EL PROVEEDOR**", MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- A CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO EN PRO DE "EL MUNICIPIO".
- B. CUANDO INCUMPLA "EL PROVEEDOR" EN LA ENTREGA DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA; FUERA DEL TÉRMINO SEÑALADO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.
- C. POR CANCELARSE EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.
- D. POR REDUCIRSE EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.
- E. CUANDO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y CONTRATADO EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- F. SI "EL PROVEEDOR" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y CONTRATADO DENTRO DEL TIEMPO SEÑALADO EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.
- G. EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CEDA, TRASPASE O SUBCONTRATE TOTAL O PARCIALMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

Página 15 de 29





#### CONTRATO DE ADQUISICIONES No. DAM/CADQ-R33-004/2022

- H. PORQUE "EL PROVEEDOR" NO RINDA LOS INFORMES QUE "EL MUNICIPIO" EN SU CASO REQUIERA.
- I. EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL "EL PROVEEDOR" DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRA.

DECIMA SEGUNDA. -DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO OTORGANDO A "EL MUNICIPIO" LA PÓLIZA DE FIANZA QUE AMPARA LA CANTIDAD DE \$ 515,785.18, (QUINIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 18/100 M.N) EQUIVALENTE AL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LA REPÚBLICA MEXICANA A MÁS TARDAR EN UN TÉRMINO DE 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

DECIMA TERCERA. - DE LOS REQUISITOS DE LA PÓLIZA DE FIANZA. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR Y MANTENER VIGENTE LA FIANZA Y GARANTÍA NECESARIA EN FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, LAS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS FORMAS Y TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, VIGENTE, SU REGLAMENTO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y DATOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PÓLIZA DE FIANZA, SERÁN LOS SIGUIENTES:

- A. QUE SEA EXPEDIDA EN FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DE COBERTURA NACIONAL LEGALMENTE CONSTITUIDA;
- B. QUE LAS FIANZAS SE OTORGAN PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO:
- C. QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A PROCEDIMIENTOS ESPECIALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES.
- D. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA FIANZA AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES.
- E. QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA EN TANTO SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.







### CONTRATO DE ADQUISICIONES No. DAM/CADQ-R33-004/2022

- F. LA PRESENTE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, NO SE SUJETARÁ A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR LO QUE LA FIGURA JURÍDICA DE CADUCIDAD NO LE SERÁ APLICADA.
- G. G). QUE EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA O ESPERA DERIVADA DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LAS FIANZAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN QUE SE HAGA AL PROVEEDOR POR ESCRITO POR PARTE DE LA DEPENDENCIA.
- H. H). QUE PARA LIBERAR LAS FIANZAS SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.
- I. I). QUE "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA PRESENTE PÓLIZA ES DE CARÁCTER INDIVISIBLE.

DECIMA CUARTA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN ESTABLECER EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LAS FIANZAS OTORGADA POR "EL PROVEEDOR".

I. "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EMITIRÁ EL OFICIO DE LIBERACIÓN DE LA FIANZA RESPECTIVA.

EN EL CASO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ SU CANCELACIÓN / CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

DECIMA QUINTA. -SUPERVISIÓN. "EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DE LA PERSONA QUE DESIGNE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPALES, TENDRÁ EN TODO TIEMPO, EL DERECHO DE SUPERVISAR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO E INDICAR A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO, LAS OBSERVACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN A FIN DE QUE SE AJUSTE A LAS MISMAS.

**DECIMA SEXTA.** -EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR",** SE LE COMPRUEBE FEHACIENTEMENTE QUE SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, POR LO QUE SE PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

DECIMA SÉPTIMA.-QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE CUANDO "EL PROVEEDOR", UTILICE AYUDANTES O PERSONAL AUXILIAR EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, ATENDIENDO EL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE SE LE SOLICITE, DICHO PERSONAL DEPENDERÁ EXCLUSIVAMENTE DE "EL PROVEEDOR", SIN QUE SE ESTABLEZCA NINGÚN VÍNCULO ENTRE "EL MUNICIPIO" Y EL CITADO PERSONAL; EN CONSECUENCIA, TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL QUE NO SEA PUESTO A SU DISPOSICIÓN POR "EL MUNICIPIO", CORRERÁ POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR", OBLIGÁNDOSE ESTE A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "EL MUNICIPIO" DE CUALQUIER DEMANDA DE CARÁCTER LABORAL, CIVIL O PENAL QUE SE DERIVE POR ESE

Página 17 de 29





#### CONTRATO DE ADQUISICIONES No. DAM/CADQ-R33-004/2022

CONCEPTO, HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN, LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PERSONAL QUE DESIGNE "EL PROVEEDOR" PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SE ENTENDERÁ EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO CONTRATÓ, POR LO QUE CADA PARTE ASUMIRÁ SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ A "EL MUNICIPIO" COMO PATRÓN SOLIDARIO Y/O SUSTITUTO.

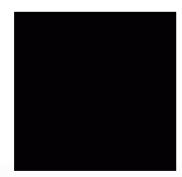
DECIMA OCTAVA. -LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, MALA FE, ERROR, NI VICIO ALGUNO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO POSTERIORMENTE; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE SEA DERIVADA DE LO ANTERIOR.

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA AMBAS PARTES ACUERDAN QUE PARA CUALQUIER DIFERENCIA QUE SURJA CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN, CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBSERVARAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE TABASCO, SOMETIÉNDOSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS H. TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE "EL PROVEEDOR" A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, PUDIERA CORRESPONDERLE.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES DEL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, PROCEDEN A SUSCRIBIRLO EN LA CIUDAD JALPA DE MÉNDEZ A CINCO DE AGOSTO DEL AÑO 2022.

#### **FIRMAN LAS PARTES**

ÒŠOT OÞOTÖU FÁ Q1 | { a&a5} Å &[}~aa^}&aedEA Ø { a a s } d A CELOTE CE ÁBA ÁBAÁ ŠVOĐÚÒVĒÁÁ Ôæ}ðč|[ÁXQÁÁQÝÁ Ù^8835} ÁQ\$ ^Á ( • Á lãi^æáã^}d ∙Á Ô^}^¦æ!^•Á\}Á {æe^\¦ãæeÁså^Á &læ:ã&&&& Á Á |å^•&|æ•ãã&æ&ã5} Áå^ ||æÁ§i.-{¦{æ&ã5}£ÉæeðÁ &[A]^|æà[¦æ&&a5}Æå^Á ç^¦•āi}^•Áigàlã&æèÈ



POR "EL MUNICIPIO"

LIC. MANUEL PÉREZ RICÁRDEZ SÍNDICO DE HACIENDA, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ.







CONTRATO DE ADQUISICIONES No. DAM/CADQ-R33-004/2022

TESTIGO:

MTRO. RAFAEL RAMÓN MORALES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

ÒŠQT QĐ QĐỀU ĐÁ Q1.-{:{æ&a5}À |&[}~ãå^}&ãad|£Á OEGEGI ÁBA^ÁRAZÁ ŠVŒÚÒVÊÁÁ Ôæ) đờ || ÁX QÁ ÁQÝ Á Ù^&&&a5} ÁQ&A^Á¶ • Á |a}^æ{ a}}d•A Õ^}^¦æ‡^∙Á^}Á {aæn\¦ãæa∰an∧À &|æ-ã&&&&& A Á å^•&læ•ãã&æ&ã5}Å å^ÆÁ | aj -{ | { aasaa5 } Ease aj A &[{ [ Al ædææl)æel ^|æà[¦æ&&a5} &&^À ç^{• **ā** } ^• Á gàlææ É

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS RESPECTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2022, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. MANUEL PÉREZ RICÁRDEZ, SINDICO DE HACIENDA. A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA TONNE COMERCIALIZADORA S.A DE C.V REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. EN SU CARÁCTER REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR"





#### CONTRATO DE ADQUISICIONES No. DAM/CADQ-R33-004/2022

#### **ANEXO A**

# LISTA DE ELEMENTOS POLICIALES DE <u>LA PRIMERA GUARDIA</u> CON SU NÚMERO Y TALLAS DE UNIFORMES.

TALLA PANTALÓN TÁCTICO	TALLA CAMISA TÁCTICA	NÚM. BOTAS TÁCTICAS/TENIS DEPORTIVO	PLAYERA CUELLO REDONDO/ PLAYERA DE ENTRENAMIE NTO/ PLAYERA TIPO POLO	BERMUD A-SHORT
36	38	8	38	36
34	38	8	38	34
38	40	8	40	38
36	38	5	38	36
36	40	8	40	36
38	40	8	40	38
36	40	6	40	36
36	38	6	38	36
36	34	4	34	36
42	44	9	44	42
32	38	6	38	32
38	38	. 8	38	38
32	36	6	36	32
38	44	7	44	38
38	38	7	38	38
30	36	6	36	30
36	38	8	38	36





34	38	8	38	34
36	40	8	40	36
38	42	7	42	38
36	36	6	36	36
34	36	6	36	34
40	42	7	42	40
38	40	8	40	38
32	36	6	36	32
36	36	6	36	36
38	40	8	40	38
34	40	8	40	34
34	38	6	38	34
38	42	8	42	38
38	38	6	38	38
36	38	7	38	36
36	40	7	40	36
42	46	8	46	42
36	36	7	36	36
32	36	6	36	32
46	46	9	46	46
34	36	6	36	34
36	40	8	40	36
32	36	6	36	32





38	40	8	40	38
38	44	7	44	38
34	36	6	36	34
34	38	7	38	34
34	40	7	40	34
34	34	3	34	34
34	36	7	36	34
38	40	7	40	38
40	40	7	40	40
32	40	7	40	32
48	46	8	46	48
38	40	5	40	38
36	36	7	36	36
34	38	7	38	34
38	40	6	40	38
36	40	7	40	36
40	40	7	40	40
42	42	8	42	42
34	36	6	36	34
36	40	7	40	36
36	40	8	40	36
34	40	7	40	34





## CONTRATO DE ADQUISICIONES No. DAM/CADQ-R33-004/2022

36	36	6	36	36
32	32	5	32	32
38	42	7	42	38

# LISTA DE ELEMENTOS POLICIALES DE LA <u>SEGUNDA GUARDIA</u> CON SU NÚMERO Y TALLAS DE UNIFORMES.

TALLA PANTALÓN TÁCTICO	TALLA CAMISA TÁCTICA	NÚM. BOTAS TÁCTICAS/TENIS DEPORTIVO	PLAYERA CUELLO REDONDO/ PLAYERA DE ENTRENAMIENTO/ PLAYERA TIPO POLO	BERMUDA- SHORT
32	38	7	38	32
38	38	7	38	38
36	38	7	38	36
36	40	8	40	36
36	38	6	38	36
38	40	6	40	38
42	44	8	44	42
32	30	5	30	32
34	32	6	32	34
44	44	8	44	44
36	38	6	38	36
38	40	6	40	38
34	38	6 1/2	38	34





34	36	6	36	34
36	38	7	38	36
32	38	6	38	32
36	38	7	38	36
34	38	7	38	34
44	42	8	42	44
38	40	7	40	38
36	38	7	38	36
34	38	6 ,	38	34
36	40	7	40	36
36	38	7	38	36
36	42	9	42	36
36	38	6 1/2	38	36
36	40	7	40	36
34	38	7	38	34
38	38	7 1/2	38	38
38	42	6	42	38
36	36	7	36	36
42	42	8	42	42
34	38	7	38	34
32	36	6	36	32
36	34	6	34	36





32	38	7	38	32
38	42	7	42	38
38	42	7	42	38
34	35	6	35	34
34	38	7	38	34
38	40	8	40	38
32	36	7 ½	36	32
36	40	7	40	36
32	38	6	38	32
36	38	6	38	36
36 34	34 36	6	34 36	36 34
34	30		36	34
36	38	6	38	36
38	42	6	42	38
40	42	7	42	40
34	38	6	38	34
32	36	6	36	32
36	40	7	40	36
38	38	7	38	38
38	40	7	40	38
40	42	8	42	40
44	46	8	46	44





## CONTRATO DE ADQUISICIONES No. DAM/CADQ-R33-004/2022

38	42	8	42	38
40	40	5	40	40
38	44	7	44	38
34	38	6	38	34
34	38	6	38	34
34	38	7	38	34
34	38	6	38	34
38	36	8	36	38
32	36	4	36	32
34	34	7	34	34

# LISTA DE ELEMENTOS POLICIALES DE LA <u>TERCERA GUARDIA</u> CON SU NÚMERO Y TALLAS DE UNIFORMES.

TALLA PANTALÓN TÁCTICO	TALLA CAMISA TÁCTICA	NÚM. BOTAS TÁCTICAS/TENIS DEPORTIVO	PLAYERA CUELLO REDONDO/ PLAYERA DE ENTRENAMIEN TO/ PLAYERA TIPO POLO	BERMU DA- SHORT
38	40	6	40	38
34	38	6	38	34
36	38	7	38	36
38	42	7	42	38
38	38	6	38	38
38	40	7	40	38





38	44	7	44	38
40	42	7	42	40
38	40	9	40	38
36	36	8	36	36
34	40	8	40	34
36	36	6 1/2	36	36
38	42	7	42	38
38	40	6	40	38
40	40	8	40	40
38	38	9	38	38
36	38	7	38	36
36	38	7 1/2	38	36
46	48	7 ½	48	46
36	40	8	40	36
38	38	7	38	38
32	38	6	38	32
32	38	6	38	32
33	46	7 1/2	46	33
40	40	8	40	40
40	40	8	40	40
36	40	7	40	36





34	38	7	38	34
36	40	7	40	36
36	40	5	40	36
36	38	6	38	36
34	38	7	38	34
36	40	7	40	36
34	40	6	40	34
38	40	7	40	38
40	40	7	40	40
36	34	7	34	36
38	38	6	38	38
36	40	6	40	36
38	40	8	40	38
36	38	7	38	36
36	38	7	38	36
34	36	6	36	34
34	40	7	40	34
36	38	7	38	36
34	38	6	38	34
36	38	7	38	36
34	38	7	38	34
44	44	6	44	44
			4	





36	6	36	34
36	6 1/2	36	34
36	6	36	34
38	8	38	38
40	8	40	36
38	7	38	36
42	8	42	36
40	7	40	38
38	7	38	36
38	6	38	36
34	7	34	36
36	5	36	36
38	6	38	32
34	4 1/2	34	34
40	6 1/2	40	36
36	7	36	34
38	6	38	32
40	8	40	38
EXTRACHI CA	4	EXTRACHICA	28
40	9	40	38
EXTRACHI CA	4	EXTRACHICA	32
	36 36 38 40 38 42 40 38 38 34 36 38 34 40  EXTRACHI CA 40  EXTRACHI CA 40  EXTRACHI	36 6 1/2  36 6  38 8  40 8  38 7  42 8  40 7  38 6  34 7  36 5  38 6  34 41/2  40 61/2  36 7  38 6  40 8  EXTRACHI CA 4  40 9	36 6 1/2 36  36 6 36  38 8 38  40 8 40  38 7 38  42 8 42  40 7 40  38 7 38  38 6 38  34 7 34  36 5 36  38 6 38  34 41/2 34  40 61/2 40  36 7 36  38 6 38  40 8 40  EXTRACHICA  40 9 40  EXTRACHICA